



Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRA. - ENTRE RIOS -

ORDENANZA N° 154/2019 H.C.D.

San Jaime de la Frontera, 12 de septiembre de 2019

VISTO:

La Escala Salarial prevista por el Decreto N° 95/2019 con fecha 5 de agosto de 2019 del Departamento Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 150/2019 de fecha 11 de enero de 2019, aprobó el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019 con un programa de ajuste en los haberes básicos del escalafón municipal del 23% (veintitrés por ciento) anual mediante artículo 6°.

Que por medio de las siguientes normas: Decreto N° 43/2019 de fecha 26 de marzo de 2019, Decreto N° 47/2019 de fecha 26 de abril de 2019, Decreto N° 60/2019 de fecha 28 de mayo de 2019, y Decreto N° 91/2019 de fecha 28 de Julio de 2019; se completó con ello la autorización máxima aprobada por Ordenanza de Presupuesto 2019.

Que los sucesivos ajustes en los haberes durante el año 2018 permitió alcanzar un ajuste acumulado del 38,86%, el que reflejó finalmente una pérdida del 6,3% con relación al índice IPC final 2018 publicado por el INDEC que fue del 47,6%.

Que, a todo ello, se suma la gran devaluación del peso frente a la moneda norteamericana producida el día 15 de Agosto de 2019, cuyo porcentual superó el 30% respecto al mes anterior, produjo un impacto en precios que se trasladaron a la canasta básica en forma inmediata.

Que estas razones fundamentan un ajuste nuevo que cubra parte de la pérdida de poder adquisitivo del salario municipal, otorgando en este caso un 10,00 % (diez por ciento) a partir del mes de Agosto de 2019.

Que por no contar con expresa autorización presupuestaria es necesaria la ratificación del Concejo Deliberante.

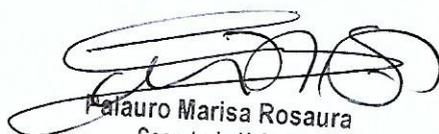
Que corresponde dictar el cuerpo legal aprobatorio.

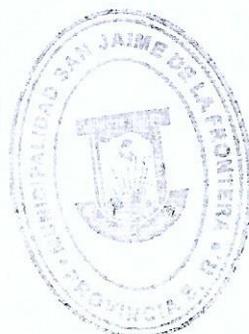
“POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRONTERA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA”:

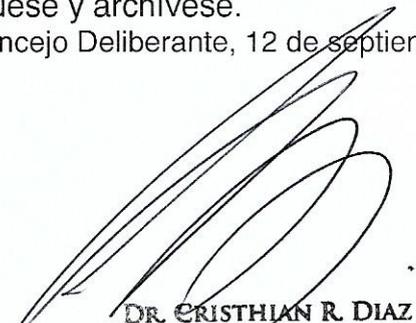
ARTÍCULO 1°: Ratifíquese el Decreto N° 95/2019, y el ANEXO I, del Departamento Ejecutivo que establece la composición del Escalafón de Sueldos, para el mes de agosto de 2019.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

San Jaime de la Fra. (E.R.), Sala de reuniones del Concejo Deliberante, 12 de septiembre 2019.


Palauro Marisa Rosaura
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de San Jaime Fra.




DR. CRISTHIAN R. DIAZ
Presidente a/c H.C.D
Municipalidad de SAN JAIME